



PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

## LEY Nº 27924

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 42º DEL  
DECRETO LEGISLATIVO Nº 776, LEY DE  
TRIBUTACIÓN MUNICIPAL, SOBRE LA  
TASA PORCENTUAL DEL IMPUESTO A  
LAS APUESTAS**

**Artículo 1º.-** Modificación del artículo 42º del Decreto Legislativo Nº 776, Ley de Tributación Municipal, sobre la Tasa Porcentual del Impuesto a las Apuestas

Modifícase el artículo 42º del Decreto Legislativo Nº 776, Ley de Tributación Municipal, sobre la Tasa Porcentual del Impuesto a las Apuestas, con el texto siguiente:

**"Artículo 42º.- Tasa Porcentual del Impuesto a las Apuestas**

La Tasa Porcentual del Impuesto a las Apuestas es de 20%. La Tasa Porcentual del Impuesto a las Apuestas Hípicas es de 12%."

**Artículo 2º.- Derogatoria de normas**

Deróganse o déjense sin efecto, según corresponda, las normas que se opongan a la presente Ley.

**Artículo 3º.- Vigencia de la norma**

La presente Ley entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2003.

POR TANTO:

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, insistiendo en el texto aprobado en sesión del Pleno realizada el día siete de noviembre de dos mil dos, de conformidad por lo dispuesto por el artículo 108º de la Constitución Política del Estado, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los treinta días del mes de enero de dos mil tres.

CARLOS FERRERO

Presidente del Congreso de la República

JESÚS ALVARADO HIDALGO

Primer Vicepresidente del Congreso de la República

01929

PODER EJECUTIVO

PCM

**Aceptan renuncia de Presidente del  
Consejo Nacional de Inteligencia**

**RESOLUCIÓN SUPREMA  
Nº 028-2003-PCM**

Lima, 30 de enero de 2003

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley Nº 27479 - Ley del Sistema Nacional de Inteligencia (SINA), el Consejo Nacional de Inteligencia (CNI) es el órgano rector del Sistema Nacional

de Inteligencia, encargado de las actividades de inteligencia estratégica y contrainteligencia;

Que, por Resolución Suprema Nº 335-2002-PCM se designó al señor Fernando Miguel Rospigliosi Capurro como Presidente del Consejo Nacional de Inteligencia (CNI), cargo al cual ha renunciado;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 560, Ley del Poder Ejecutivo y la Ley Nº 27594; y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aceptar la renuncia del señor Fernando Miguel Rospigliosi Capurro al cargo de Presidente del Consejo Nacional de Inteligencia (CNI), dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

**Artículo 2º.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO  
Presidente Constitucional de la República

LUIS SOLARI DE LA FUENTE  
Presidente del Consejo de Ministros

01978

**Aceptan renuncia de Presidente del Directorio del INDECOPI**

**RESOLUCIÓN SUPREMA  
Nº 029-2003-PCM**

Lima, 30 de enero de 2003

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Suprema Nº 010-2002-ITINCI se designó al señor César Augusto Almeyda Tasayco como Presidente del Directorio del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, cargo al cual ha renunciado;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 560, Ley del Poder Ejecutivo, el Decreto Ley Nº 25868, Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, y la Ley Nº 27594; y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aceptar la renuncia del señor César Augusto Almeyda Tasayco al cargo de Presidente del Directorio del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, agradeciéndole por los importantes servicios prestados.

**Artículo 2º.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO  
Presidente Constitucional de la República

LUIS SOLARI DE LA FUENTE  
Presidente del Consejo de Ministros

01979

**Designan Presidente del Consejo Nacional de Inteligencia**

**RESOLUCIÓN SUPREMA  
Nº 030-2003-PCM**

Lima, 30 de enero de 2003

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley Nº 27479 - Ley del Sistema Nacional de Inteligencia (SINA), el Consejo Nacional de Inteligencia (CNI) es el órgano rector del Sistema Nacional de Inteligencia, encargado de las actividades de inteligencia estratégica y contrainteligencia;

Que, es necesario designar al Presidente del Consejo Nacional de Inteligencia (CNI);

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 560, Ley del Poder Ejecutivo y la Ley Nº 27594; y, Estando a lo acordado;